



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INGENIERIA
ELECTRONICA Y SISTEMAS
INGELSYSTEM C. LTDA. - - -
CUANTIA: USD \$ 4.920,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintidós de diciembre del dos mil ocho, ante mi, doctora NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésima Octava del cantón, comparece el señor Antonio Miguel Hanze Díaz, de estado civil casado, ingeniero eléctrico, a nombre y en representación de la compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSYSTEM C. LTDA., en su calidad de Gerente General.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de su representada, a la que procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la Minuta, cuyo tenor es el siguiente: Señora Notaria: En

Dr. Norma Thompson
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una que contenga la declaración de Aumento de Capital y la consiguiente Reforma del Estatuto Social de una compañía de responsabilidad limitada, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor Antonio Miguel Hanze Díaz, a nombre y en representación de la compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA., cuya personería acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito de Gerente General de la compañía y del acta de junta general extraordinaria de socios celebrada el treinta de junio del dos mil ocho, que se acompañan para que se agreguen como documentos habilitantes de la presente escritura.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la doctora Norma Plaza de García, entonces Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de febrero de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA., con domicilio principal en la ciudad



de Guayaquil y un capital social de un millón
doscientos mil sucres, dividido en un mil
doscientas participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de un mil sucres
cada una.- Dos. Dos.- Mediante escritura
pública celebrada ante el abogado Eduardo
Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón
Guayaquil, el veintiocho de agosto de mil
novecientos noventa y cinco, inscrita en el
Registro Mercantil el nueve de noviembre de mil
novecientos noventa y cinco, la compañía
INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM
C. LTDA., aumentó su capital en ochocientos mil
sucres, con los cuales este pasó a ser de dos
millones de sucres, dividido en participaciones
sociales de un mil sucres, valores que por
aplicación de la Ley para la Transformación
Económica del Ecuador número dos mil - cuatro,
equivalen a un capital de ochenta dólares de
los Estados Unidos de América, dividido en dos
mil participaciones sociales de cuatro centavos
de dólar cada una.- Dos. Tres.- La junta
general de socios de la compañía INGENIERIA
ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA.,
reunida extraordinariamente el lunes treinta de
junio del dos mil ocho, RESOLVIO aumentar el
capital social en cuatro mil novecientos veinte
dólares de los Estados Unidos de América,

Edi. de prensa *Chicopron*
OCTAVA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

dividido igualmente en participaciones sociales de cuatro centavos de dólar y la consiguiente reforma del estatuto social, autorizando al Gerente General de la compañía para que en su condición de representante legal de la misma, intervenga en el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, formule las declaraciones respectivas y solicite la posterior aprobación y registro de la misma.-

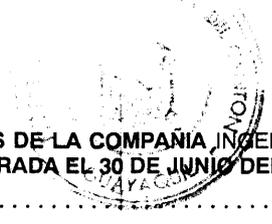
CLAUSULA TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Antonio Miguel Hanze Díaz, a nombre y en representación de la compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA., en su calidad de Gerente General y además debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de socios, celebrada el treinta de junio del dos mil ocho, DECLARA: Tres. Uno) Que se aumenta el capital social de su representada la compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA., en cuatro mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veintitrés mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar, cada una, que sumado al actual capital social de la compañía, el nuevo capital social pasa a ser de cinco mil dólares dividido en ciento veinticinco mil participaciones

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSYSTEM C. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2008

C O P I A: “

En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la empresa INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSYSTEM C. LTDA., ubicadas en la calle Primera número doscientos ocho y calle Cedros, de la ciudadela Urdesa Central, hoy lunes treinta de junio del año dos mil ocho, siendo las trece horas, se instala una junta general extraordinaria de socios de la compañía convocada por el Ing. Antonio Hanze Díaz, Gerente General de la compañía, mediante comunicación personal por escrito enviada a todos y cada uno de los socios, a las direcciones registradas en la compañía.- Se encuentran presentes, el Ing. Antonio Miguel Hanze Díaz, socio, propietario de un mil ochocientos treinta y dos (1.832) participaciones sociales, con derecho a igual número de votos; la señora Doris Macías Palma, socia, propietaria de sesenta (60) participaciones sociales, con derecho a igual número de votos; la señora Mónica Villavicencio Yulán, socia, propietaria de sesenta (60) participaciones sociales, con derecho a igual número de votos; y el Ing. Marcelo Muñoz Scaldaferry, Gerente Técnico de la compañía, el cual, de conformidad con el artículo Décimo Tercero del Estatuto, le corresponde el desempeño de Secretario de la junta, la cual, de conformidad con la misma norma estatutaria es presidida por el Ing. Antonio Hanze Díaz, Gerente General de la Compañía.- Al efecto, estando presente más de la mitad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una, según listado elaborado por el Secretario de la junta, a efectos de constatar el quórum para la instalación de la junta, el Presidente de la junta declara formalmente instalada la junta, poniendo a consideración de los presentes el Orden del Día constante en la convocatoria que se les hizo llegar con la debida anticipación.- Los presentes, por unanimidad, acuerdan instalarse en junta general para tratar los puntos constantes en la Convocatoria, la misma que dice: *“De conformidad con el artículo Décimo del Estatuto Social, le convoco a una sesión de Junta General extraordinaria de socios a celebrarse el lunes 30 de junio del 2008, a las 13h00, en las oficinas ubicadas en la calle Primera No. 208 y Cedros, ciudadela Urdesa Central de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver respecto a los puntos siguientes: 1.- Aumento del capital social; 2.- Formas de suscripción y pago, en caso de aprobación del punto anterior; 3.- Reforma del*

Act. N.º 1000 de la Compañía
NOTA: SESENTA OCTAVA
C. L. T. D. A.





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2008

Estatuto Social como consecuencia de la aprobación del aumento de capital en caso ser aprobado; y, 4.- Otorgamiento de la respectiva escritura pública que contenga los acuerdos que se adopten. Atentamente, (fdo.) Ing. Antonio Hanze Díaz, GERENTE GENERAL..- **Respecto al primer punto**, el Presidente de la Junta, en su condición de Gerente General explica a los presentes la necesidad de elevar el capital social de la compañía, al nuevo mínimo legal establecido para este tipo de sociedades, que aún cuando no ha sido reglamentado por la Superintendencia de Compañías, considera ventajoso adelantarse a fin de evitar sufrir los atrasos propios de la acumulación de similares trámites que se pueden llegar a presentar, por lo que propone un aumento del capital a USD \$ 5.000,00 es decir hacer un aporte de capital por USD \$ 4.920,00 dividido en participaciones de USD \$ 0,04 cada una; en consideración lo propuesto, la junta por unanimidad **RESUELVE** aumentar el capital social en cuatro mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 123.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- Acto seguido, se pasa a tratar el siguiente punto, **respecto a este segundo punto**, habiendo los presentes manifestado su ningún interés por hacer nuevas aportaciones al capital de la compañía, la junta, igualmente por unanimidad, **RESUELVE** que el ingeniero Antonio Miguel Hanze Díaz, suscriba el total de las participaciones en que estará dividido el aumento de capital y pague el cincuenta por ciento de su valor, en numerario, quedando al pago del restante cincuenta por ciento, en el plazo de un año, de la misma forma, esto es, también en numerario.- Continuando con el desarrollo de la sesión, **respecto al tercer punto**, interviene el Secretario para exponer que habiéndose aprobado un aumento de capital, debe actualizarse el artículo quinto del Estatuto, relativo al capital social, por lo que da lectura a un texto sustituto que acaba de elaborar, respetando los lineamientos del actual; concluida su lectura, la junta, por unanimidad **RESUELVE** aprobar dicho texto que dice: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinticinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.- La compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación numerado, suscrito

Ab. Norma Chuguan
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2008



por el Gerente General y por el Gerente Técnico de la compañía, el cual tendrá el carácter de no negociable y en el que constará el número de participaciones que le corresponden por su aporte.”.- Finalmente, **respecto del cuarto punto**, la junta también por unanimidad **RESUELVE** autorizar al Gerente General como representante legal de la compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública que contenga el aumento de capital y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos contenidos en la presente sesión; solicite su posterior aprobación de parte del organismo de control e intervenga en todas las diligencias que sean necesarias hasta el legal registro de la aprobado por la junta.- Con lo cual y habiéndose agotado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, siendo las catorce horas con diez minutos, se concluye la sesión, procediéndose de inmediato a la elaboración del Acta de la reunión, la misma que fue leída por el Secretario y aprobada por unanimidad por todos los presentes y para constancia de todo lo actuado la suscriben en unidad de acto el Presidente de la Junta junto con el Secretario de la Junta, que certifica.- fdo.) Ing. Antonio Hanze Díaz, Gerente General – Presidente de la Junta.- fdo.) Ing. Marcelo Muñoz Scaldaferry, Gerente Técnico – Secretario de la Junta.”

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA., al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de Junio del 2008


Ing. Marcelo Muñoz Scaldaferry,
Gerente Técnico – Secretario de la Junta.

Ab. Norma Thompson
SECRETARIA OCTAVA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2008

LISTADO DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, NUMERO DE PARTICIPACIONES Y VOTOS A QUE TIENEN DERECHO:

- 1.- Ing. Antonio Miguel Hanze Díaz, propietario de 1.832 participaciones, 1832 votos;
- 2.- Sra. Doris Macías Palma, propietaria 60 participaciones, 60 votos; y,
- 3.- Sra. Mónica Villavicencio Yulán, propietaria 60 participaciones, 60 votos;

LO CERTIFICO.- Guayaquil, 30 de Junio del 2008


Ing. Marcelo Muñoz Scaldaferry,
SECRETARIO DE LA JUNTA.

Guayaquil, 17 de enero del 2006

ING. ANTONIO MIGUEL HANZE DIAZ

De mis consideraciones:



Comunico a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C.LTDA., celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo en sus funciones de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Por medio de este Nombramiento y en su calidad de Gerente General le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial, tal como lo dispone el Artículo Décimo Sexto del estatuto social de la compañía, según consta de la escritura pública otorgada el 11 de septiembre de 1989 ante la doctora Norma Plaza de García Notaria Décima Tercera de este cantón debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal el 12 de febrero de 1990.

Atentamente.

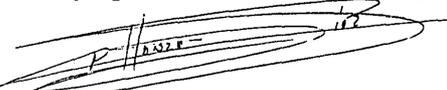
ING. MARCELO MUÑOZ SCALDAFERRY

GERENTE TECNICO.

Ab. Norma Plaza de García
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL ECUADOR

Acepto el Nombramiento de Gerente General de la
compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM
C.LTDA.

Guayaquil 17 de enero del 2006.


SR. ING. ANTONIO MIGUEL HANZE DIAZ.

C.C. 0908101611.

Domicilio: Parque de Los Ceibos mz. D solar 8B

Guayaquil- Ecuador.

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C.LTDA**, a favor de **ANTONIO MIGUEL HANZE DIAZ**, de fojas 8.228 a 8.229, Registro Mercantil número 1.632, y anotada el veinticuatro de Enero del dos mil seis, bajo el número 3.406 del Repertorio.



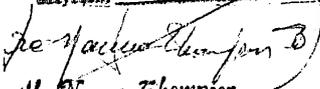
**REGISTRO
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 3406
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Lorena Macias
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 

Este que es igual al documento que
se me exhibió y devolví al interesado
30 ENE. 2006
Guayaquil


Ab. Norma Thompson
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991043136001
RAZON SOCIAL: INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSYSTEM C.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HANZE DIAZ ANTONIO MIGUEL
CONTADOR: PEREZ ALVARADO JAIME RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/02/1990	FEC. CONSTITUCION:	12/02/1990
FEC. INSCRIPCION:	14/05/1990	FECHA DE ACTUALIZACION:	21/05/2008



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA
 Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL LA TIENDA Oficina: 2 Kilómetro: DOS Y MEDIO Referencia ubicación:
 FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Telefono Trabajo: 042386692

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Ab. María Eugenia...
 NG...
 CANTON GUAYAQUIL



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/05/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991043136001
RAZON SOCIAL: INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/02/1990
NOMBRE COMERCIAL: INGELSISTEM FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE INFOMATICA . .

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA
Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA TIENDA Oficina: 2 Kilómetro: DOS Y MEDIO Telefono Trabajo: 042386692



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/05/2008



sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar, cada una.- Tres Dos) Que las nuevas participaciones, correspondientes al aumento de capital, han sido totalmente suscritas por el socio Antonio Miguel Hanze Díaz, y pagadas en un cincuenta por ciento, en numerario, quedando al pago del restante cincuenta por ciento, también en numerario, dentro del plazo de un año.- Tres. Tres) Que como consecuencia del aumento de capital que experimenta la compañía, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos que son referidos en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que aprobó dicho aumento y que consta como documento habilitante de la presente escritura.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y ACERCA DE LA INEXISTENCIA DE CONTRATOS CON EL ESTADO.- El ingeniero Antonio Miguel Hanze Díaz, declara con juramento que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma que se detalla en las declaraciones de la cláusula precedente, habiendo ingresado el valor señalado en la cuenta Caja de la compañía, conforme consta de los respectivos asientos contables que así lo demuestran.- Del mismo modo declara que su representada no tiene

At. Norma Thompson
SECRETARIA
CANTÓN DE GUAYAQUIL

contrato alguno pendiente con el Estado y por tanto no es deudor del mismo.- CONCLUSION: Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente escritura, incorpore en la misma los documentos habilitantes que se han mencionado y que estoy acompañando, y conferir las copias para su posterior trámite de aprobación del cual queda encargado, por resolución de la misma junta general de socios, el representante legal de la compañía.- Atentamente, firma) Pedro José Cedeño Cedeño, abogado con Matrícula un mil cuatrocientos sesenta y cinco del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de esta Minuta, que elevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída al compareciente esta Escritura íntegramente, por mi la Notaria, dicho otorgante se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.

p. INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS
INGELSYSTEM C. LTDA.
R. U. C. 0991043136001



CONCLUSION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS
INGELSYSTEM C. LTDA

At. Norma Thompson Barahona
NOTARIA
OCTAVA

[Handwritten signature]

ING. ANTONIO MIGUEL HANZE DIAZ

C. C. 0908101611

C. V. 172-0380

[Handwritten signature]

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA.

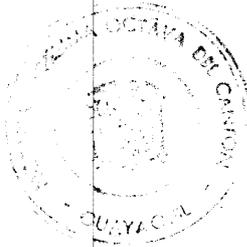
NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL A DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

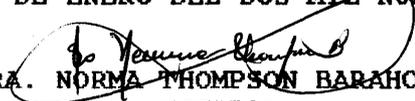
[Handwritten signature]

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA.

NOTARIA.



RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA HE
TOMADO NOTA DE LA RESOLUCIÓN No. 09-G-IJ 0000319
DEL 19 DE ENERO DEL 2009 DE LA INTENDENTA
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL APROBANDO LA PRESENTE
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA ELECTRÓNICA Y
SISTEMAS INGELSYSTEM C. LTDA.- GUAYAQUIL,
VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA.
NOTARIA.





NUMERO DE REPERTORIO: 4.142
FECHA DE REPERTORIO: 27/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000319, dictada el 19 de enero del 2009, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, de la compañía INGENIERIA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS INGELSYSTEM C. LTDA, de fojas 9.906 a 9.924, Registro Mercantil número 1.743. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 89-H un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 4142



REVISADO POR:

Ma Cecilia
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto, de la Resolución No. 09-G-IJ-0000319 de fecha 19 de Enero del 2009, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 11 de Septiembre de 1989.- Guayaquil, 4 de Febrero del 2009.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

